

MENDOZA, **25 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP: 30677/21 caratulado: "*Laura TORRES s/Solicitud licencia d/12-10-2021, en el cargo de gestión de Directora de las Carreras de Diseño - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que la D.I. Laura Torres desempeña funciones de Directora de las Carreras de Diseño, según prorroga de designación efectuada por resolución N° 106/20-CD

Que la D.I. Laura Beatriz TORRES se ha inscripto al concurso convocado por resolución N°74/21-CD para cubrir un cargo de Profesor Adjunto (SE) en la cátedra de "*Diseño de Productos I*" que se dictan en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Que procede la solicitud de licencia teniendo en cuenta lo estipulado por Ord. 1/2020 C.D.- Capítulo IX Disposiciones Generales- Artículo 40: "*si las autoridades superiores, Decano, Vicedecano, Secretarios, Directores, Vicedirectores de Carrera, se presentan como postulantes a un cargo interino tramitado conforme a la presente reglamentación, deberán alejarse de sus funciones, en uso de licencia, mientras dure la sustanciación del mismo y el expediente se encuentre en el ámbito de la Carrera*". Lo que se respalda en lo establecido en la Ley 22140 - Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Apartado V (Deberes y Prohibiciones), Art. N° 27, inc. k); y el Decreto n° 1246/15, el Capítulo VII: *Licencias, Justificaciones y Franquicias- artículo 49º d)*

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

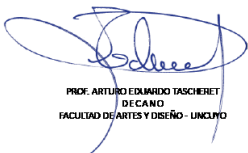
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, a la D.I. Laura Beatriz TORRES (Legajo N° 32.796- CUIL N° 27-30836988-4) del DOCE (12) al VEINTISIETE (27) de octubre de 2021, en sus funciones como Directora de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en razón al motivo expresado en el segundo Considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 40 de la Ord. 1/20-CD.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 555


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo